

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**DECRETO: Nº 015**

VISTO: El Expte. N° 14.812-M17-M-11, mediante el cual la Sra. Encargada de PRO.ME.VI. y Regularización Dominial de esta Municipalidad solicita ayuda económica para el Sr. Lucio Antonio Liendo, D.N.I. N° 16.093.637; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada consiste en la construcción de un baño en la vivienda del Sr. Liendo, la que carece de este ambiente de primera necesidad, señalando que el grupo familiar (compuesta por 8 personas, entre las que se encuentran niños, jóvenes y anciano) está usando como baño un espacio de la vivienda que acondicionaron en forma precaria, donde - además de otros peligros- corren el riesgo de hundirse por estar sobre la cámara séptica;

Que asimismo detalla el estado en que se encuentra dicha vivienda e informa que un delicado problema de salud del Sr. Liendo le impide continuar con la construcción de su vivienda y en especial del baño, por lo que pide una pronta solución a la situación planteada;

Que a tal efecto agrega Certificados Médicos del Sr. Liendo (en fotocopia - fs. 03/04), listado de materiales necesarios para la construcción solicitada (fs. 05) y fotos del lugar precario que utilizan como baño la familia (fs. 06/06 vta.);

Que realizadas las cotizaciones en Empresas del medio, las que obran a fs. 09/12, 15 y 17, el Sr. Jefe de la Oficina de Compras a fs. 19 elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 3.354,98 (pesos tres mil trescientos cincuenta y cuatro con noventa y ocho centavos) - determinado en base a dichas cotizaciones y señala que por dicho monto corresponde efectuar un Concurso de Precios, según Ordenanza N° 1299/03 y Decreto 072/08,

Que, en virtud de los informes y documentación obrante, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 20 dispone que la adquisición en cuestión se efectúe por compra directa;

Que a fs. 21/23 corre agregado pedido de suministro emitido por la Oficina de Compras, por los materiales que nos ocupan y por el citado monto;

Que a fs. 25 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la imputación presupuestaria preventiva por el gasto en cuestión, la cual se encuentra avalada por la Jefa de Contaduría General;

Que a fs. 28 la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que, dado la urgencia y necesidad que se encuentra debidamente fundado y acreditado en autos, con la fotocopia de los certificados médicos y las fotografías que muestran la precariedad y peligro de la construcción que debería cumplir las funciones de baño, no existe obstáculo legal para proceder a la contratación directa para la adquisición de los materiales necesarios para la construcción del baño del Sr. Liendo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 7°, Inc. 1) de la Ordenanza N° 1299 y finaliza aconsejando la emisión del correspondiente Decreto pertinente, refrendado por el Sr. Intendente Municipal y por el Sr. Secretario de Hacienda, mediante el cual se autorice la contratación directa en cuestión;

Que emergente del encuadre legal dado por el Servicio Jurídico, es procedente señalar que para proceder a la contratación directa, la norma exige la realización previa de un cotejo de precios (Ordenanza N° 1299/03, Art. 7° - penúltimo párrafo);

Por ello,

///...

26 ENE 2012

///... Nº 015
DECRETO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: OTORGASE una Ayuda Económica al Sr. Lucio Antonio Liendo, D.N.I. Nº 16.093.637, con domicilio en Manzana "A" – Lote Nº 12 de la Ampliación Barrio Castillo de esta ciudad, por la suma de \$ 3.354,98 (pesos tres mil trescientos cincuenta y cuatro con noventa y ocho centavos), consistente en la provisión materiales destinados a la construcción de un baño, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de los materiales que se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante del presente Decreto, para la construcción de un baño, según lo dispuesto en el Artículo precedente y por hasta el importe total de \$ 3.354,98 (pesos tres mil trescientos cincuenta y cuatro con noventa y ocho centavos), según lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1º) y de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Cuenta "Subsidio y Beneficencia", Código Nº 10-010112-122005002011, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Área PRO.ME.VI y Regularización Dominial, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Kps
<i>[Handwritten mark]</i>

[Handwritten signature]
C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Handwritten signature]
JOSÉ HUGO SAAB
SEC. RELAC. INSTITUCIONALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
A/c. e. Política Social

[Handwritten signature]
HECTOR ANTONIO CAPERRO
PRESIDENTE
H.C.D. DE YERBA BUENA
A/C INTENDENCIA
MUNICIPAL

///...

ANEXO UNICO

CANTIDAD	MATERIAL
7	Tiras de caño de 110 de P.V.C.
2	Ramales 110 x 110
2	Ramales de 110 x 0,63
2	Codos con base de 110
2	Piletas de patio 0,63
2	Mts. de caño 0,63
3	Tiras de caño 0,40
10	Curvas de 40 x 90°
10	Curvas de 40 x 45°
01	Pegavinil
10	Tiras de caño de 1/2 tubileno
05	Tiras de caño de 3/4 tubileno
04	Cupla de 3/4
05	Cupla de 1/2
02	Llave de paso de 1/2
01	Llave de paso de 3/4
50 g	Cañamo
01	Sella rosca H3
01	Juego de llave de ducha F.V.
02	Cupla de 1/2 x 3/8
01	Inodoro
01	Mochila de pared
01	Bidet
01	Lavatorio y Pie
01	Tarraja para caño P.P.
01	Fusora para calofusión con boquilla

Kps

C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

HECTOR ANTONIO CAFERRO
PRESIDENTE
H.C.D. DE YERBA BUENA
A/c INTERVENIENTE
MUNICIPAL

JOSE HUGO SAAB
SEC. RELAC. INSTITUCIONALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
A/c S. Política Social